



Municipio 18 de Mayo, Miércoles 07 de Enero de 2026.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

RESULTANDO: I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios en necesario que los gastos que se realizar cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que dado los diferentes Pagos que se realizan por Transferencia Bancaria a otros Bancos que no sean del Brou, generan un gasto por Comisiones Bancarias y en cierta ocasión otro tipo de gastos, por ej Solicitud de Certificados Saldos, corresponde realizar la reserva de dichos gastos para todo el año 2026, según el siguiente detalle;

Comisiones Bancarias BROU	Comisiones Bancarias Brou por Transferencias a otros Bancos y solicitudes de Informes Certificados de Saldos	\$12.000,00
	Total	\$12.000,00

CONSIDERANDO: I) Que el presente gasto se encuentra comprendido en el expediente FIGM N° 2026-81-1440-00002;

II) Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 0159;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Autorizar el gasto de \$ **12.000,00** (pesos uruguayos doce mil) relacionado a Comisiones Bancarias BROU, Rut N° 210465260012 por concepto de:

Comisiones Bancarias Brou por Transferencias a otros Bancos e Informes Certificados de Saldos	Rubro Presupuestal 5266	Literal A
---	-------------------------	-----------

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



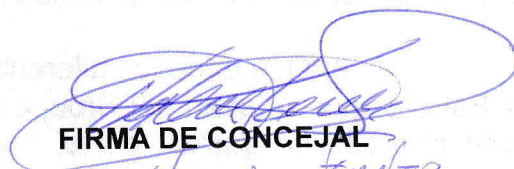
Inés Tejeira

ALCALDESA (I)



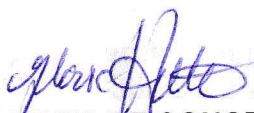
FIRMA DE CONCEJAL

Experto Forzón



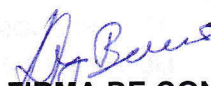
FIRMA DE CONCEJAL

Valeria Fowler



FIRMA DE CONCEJAL

Gloria Huelmo



FIRMA DE CONCEJAL

Hugo Barrios